

Guayaquil, Abril 11 del 2012

Señores
Accionistas de la Campania
BIENESMUNDI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones

En mi calidad de comisario principal de la compañía BIENESMUNDI S.A., y en cumplimiento a las funciones asignada en el art. 279, numeral 4 y en el art. 291 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011, y su correspondiente Estado de Resultado por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.

1.- Cumplimiento Legales: Como resultado de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Compañías, Código de Trabajo y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

2.- Colaboración General: En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario, debo informar que en el proceso de revisión de los libros y documentos contables y legales, recibí total colaboración de los representantes legales.

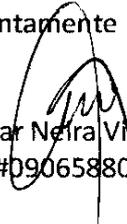
3.- Registro Contables y Legales: En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Ministro de Finanzas, el Servicio de Rentas Internas y el Código Mercantil entre otros.

4.- Control Interno: Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control contable de la compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presento ninguna consideración que constituya una debilidad sustancial de sistema de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Atentamente


Cesar Neira Villao
C.I.#0906588066

